

## Las indicaciones geográficas artesanales, su mérito como tales y su situación actual

Por: Daniela Cortés Arroyo

Cuándo se piensa en indicaciones geográficas, por lo general pensamos en productos alimenticios: queso –como Gorgonzola–, bebidas alcohólicas –como los muy conocidos Tequila o Champagne– o productos cárnicos –como Prosciutto di Parma–. Sin embargo, las indicaciones geográficas no sólo se limitan a productos de este tipo, sino que pueden abarcar cualquier localidad.

En años recientes, unos de los principales patrocinadores de las indicaciones geográficas, la Unión Europea, ha contemplado proteger los llamados productos artesanales<sup>1</sup> por medio de indicaciones geográficas<sup>2,3</sup>; una disposición ya debida desde hace muchos años, y que, no obstante ha existido en diversos países, particularmente latinoamericanos, desde hace tiempo.

Conforme al Acuerdo sobre los ADPIC<sup>4</sup>, en su artículo 22.1, las “[...] indicaciones geográficas son las que identifiquen un producto como originario del territorio de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación, u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.”

Como se puede observar, no limita las indicaciones geográficas a productos alimenticios, sino a cualquier producto cuya calidad o reputación sea imputable a su origen geográfico. El Arreglo de Lisboa continúa esta línea para señalar que una denominación de origen –de la misma naturaleza que las indicaciones geográficas– es “la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos”<sup>5</sup>.

### El concepto de *terroir*

La tardanza de la Unión Europea para proteger indicaciones geográficas artesanales se debía al arraigado concepto de *terroir*. Conforme a este concepto, un lugar único produce productos únicos que no pueden ser duplicados en otro lugar, y que, en caso de serlo, habrá siempre una variación debido a las diferencias ambientales.

---

<sup>1</sup> “La artesanía es la capacidad de la que disponemos los humanos para producir objetos con las manos o con la ayuda de utillajes o máquinas simples.” <https://www.barcelona.cat/culturapopular/es/ambitos-festivos/artesania-y-arte-popular>

<sup>2</sup> El 13 de abril de 2022, la Comisión de la Unión Europea propuso la primera regulación respecto a las indicaciones geográficas artesanales e industriales. Si bien, ya existían algunas regulaciones a nivel Estado en algunos países, esta es la primera regulación a nivel comunidad.

<sup>3</sup> European Commission. “Intellectual property: Commission boosts protection of European craft and industrial products in the EU and beyond”. Bruselas. 13 de abril 2022. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip\\_22\\_2406](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_22_2406)

<sup>4</sup> El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio es el Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, firmado en Marrakech, Marruecos, el 15 de abril de 1994.

<sup>5</sup> Artículo 2 del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (modificado el 28 de septiembre de 1979).

Así, bajo este concepto, las artesanías, que más que tener una relación hacia un territorio particular, tienen relación a la comunidad que habita ese territorio, habían sido pasadas por alto como merecedoras de protección como indicación geográfica.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que las artesanías también implican una tradición cultural y una producción que depende de los materiales disponibles para la comunidad.<sup>6</sup> En otras palabras, las características distintivas de un producto originario de una comunidad son resultado de los factores económicos o culturales específicos de la región, de la interacción de los pobladores que habitan un área, su capacidad de invención y los recursos naturales disponibles en dicho lugar.

Un ejemplo de esto, es la cerámica Vallauris, reconocida en Francia como indicación geográfica, hecha de la arcilla que se encuentra en la comunidad; la Cachemira de la India que designa pashminas tejidas con lana de cabras de la región<sup>7</sup>, o el Olinalá, baúles y cajas de madera que se fabrican con la madera del árbol de lináloe, arbusto localizado en las localidades de la región<sup>8</sup>.

Para determinar a una indicación geográfica –particularmente de naturaleza artesanal–, son diversos los criterios que existen: desde el medio ambiente y el clima en donde que se producen, hasta la historia y las prácticas colectivas vinculadas fuertemente con el territorio y la comunidad de origen, así como la permanencia en un sólo lugar de esa comunidad, que utiliza los recursos que tiene a su alcance y desarrolla y perfecciona sus técnicas en relación a éstos.

En todos los casos, la reglas para nombrar y determinar qué configura a una indicación geográfica resultan vagas, se modifican tanto de jurisdicción a jurisdicción como de producto a producto; tanto en el análisis de las características –en las que los criterios existentes para determinar su mérito se vuelven flexibles conforme al caso concreto y comprenden diversos factores, que pueden no encontrarse como tales en todas las indicaciones geográficas– como del nombre con el que se denominan –no siempre el de una región o territorio, sino que pueden ser el material con el que están hechos o la población que los ha creado–.

---

<sup>6</sup> DELPHINE Marie-Vivien y BIENABE Estelle. “Geographical indications for agricultural and handicraft goods. The strength of the link to the origin as a creation”. *Perspective*. n.º17, junio 2012. <https://revues.cirad.fr/index.php/perspective/article/download/31423/31130/>

<sup>7</sup> COVARRUBIA Patricia, “Geographical Indications of Traditional Handicrafts: A Cultural Element in a Predominantly Economic Activity”, *IIC - International Review of Intellectual Property and Competition Law*, pp. 441–466, 26 de marzo 2019, <https://link.springer.com/article/10.1007/s40319-019-00810-3>

<sup>8</sup> En este caso particular, aun inicialmente el uso de este tipo de madera era necesario para el reconocimiento de estos productos como protegidos por la denominación de origen, el pasado 29 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la solicitud para la creación de la denominación de origen “Lacas de Olinalá”; en esta, el requisito indispensable de la fabricación con esta madera es eliminado –muy probablemente por la falta de sustentabilidad y la tala de estos árboles que ha provocado que ya no sea viable su utilización–, quedando únicamente protegida la técnica de laca de las cajas que “consiste en aplicar manualmente capas de tierras calizas y cuarzos, finamente molidas, a las que se agregan en la última capa, pigmentos colorantes. Estos pigmentos se alternan con grasas y/o aceites crudos, cocidos o en sisa. En cada fase se pule la pieza con la palma de la mano, o se bruñe con una piedra para asegurar la adherencia de esta pasta a la superficie [...]”.

## Los beneficios y los retos

Reconocer a las artesanías como indicaciones geográficas ayuda al desarrollo económico de las comunidades productoras, ya que no sólo se configuran como una atracción turística que capta capital directamente a la puerta de su casa –después de todo, las indicaciones geográficas son una gran herramienta de *marketing*–, sino que logran posicionar y distinguir estos productos en un mercado competitivo a través de la fama y reconocimiento de sus cualidades, con el fin de explotarlo comercialmente tanto a nivel nacional como en el extranjero.<sup>9</sup>

Asimismo, la protección como indicaciones geográficas otorga a estas comunidades derechos para actuar en contra del aprovechamiento de terceros de la fama con la que gozan estos productos –así como de la explotación indebida que se deriva de esto–, más allá de acciones pasivas para salvaguardar su cultura.

La existencia de indicaciones geográficas ayuda a una competencia justa tanto para productores –como una herramienta para su desarrollo económico y cultural- como para consumidores –a quienes les brinda información confiable del lugar de producción y la calidad asociada a éstos–.

No obstante, el desarrollo adecuado de las indicaciones geográficas ocasionalmente se ve frenado por la falta de observancia –incluso de la existencia– de regulaciones en esta materia, en la que la persecución a las afectaciones a los derechos relacionados con éstas son relegadas a segundo plano frente a problemas más apremiantes o más graves con los que se enfrenta la comunidad o Estado, así como por la falta de conocimiento para desarrollar el potencial económico y cultural que puede obtenerse con éstas, es decir, en muchas ocasiones los artesanos ni siquiera están enterados de los derechos con los que cuentan ni con las formas de protección que tienen a su disposición.

Asimismo, el reconocimiento de una indicación geográfica no es el final del camino, pues se requiere de una estructura –tanto logística como presupuestaria–, para la inspección y posterior certificación de que los productos cumplen con los estándares determinados para que sean reconocidos al amparo de una indicación geográfica, así como para la vigilancia y persecución de las acciones de terceros que les afecten.

Por lo anterior, aún si los artesanos se encuentran informados de las maneras de protección de sus productos, muchas veces se ven imposibilitados de adquirir una indicación, ya que –además de ser un trámite caro y burocrático–, no cuentan con los recursos para continuar con el seguimiento necesario<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> MANQUILLO ASTAÍZA, Natalia Andrea. “La Vulnerabilidad Del Sector Artesanal Colombiano En El Ámbito Nacional e Internacional Como ‘negocio de Conocimiento Tradicional’. Estudio de Caso: La Denominación de Origen Artesanal ‘Guacamayas’ En El Acuerdo Comercial Entre Colombia, Perú y La Unión E.” *Revista La Propiedad Inmaterial*, vol. 28, no. 28, Universidad Externado de Colombia, 2019, pp. 167–209, <https://doi.org/10.18601/16571959.n28.06>.

<sup>10</sup> En el caso de México, a pesar de las dieciocho denominaciones de origen con las que se cuenta, las únicas que realmente han triunfado y posicionado bajo esta figura son aquellas de las bebidas espirituosas –particularmente el tequila– pues los productores cuentan con los recursos para la vigilancia de sus derechos y la certificación de sus productos. Por el contrario, productos que ameritan un reconocimiento

Además, por lo general los artesanos son miembros de una comunidad indígena, por lo que hay necesidad de considerar indicaciones geográficas sustentables al mismo tiempo de velar por la protección de sus expresiones culturales.

### Las indicaciones geográficas en México

Como muchos países latinoamericanos, México siguió las disposiciones del Arreglo de Lisboa para la redacción de su legislación interna en la materia. Es por ello por lo que no es sino hasta la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial<sup>11</sup> que las indicaciones geográficas tuvieron cabida en la regulación doméstica.

A partir de ese momento, las solicitudes de protección de indicaciones geográficas no se hicieron esperar –tanto nacionales como extranjeras–; entre éstas, la primera otorgada fue “Tallas de Madera: Tonas y Nahuales, Artesanías de los Valles Centrales de Oaxaca”<sup>12</sup>, en la que se observa el vínculo que se tiene con el territorio, más allá de la interpretación estricta de *terroir*: “Las tallas de madera se elaboran con una gran variedad de materiales que se encuentran en el medio geográfico de cada una de las comunidades donde se realizan”; “están inspiradas principalmente en representaciones y diseños plasmados en las ruinas de diversas zonas arqueológicas de la región que comprende la Indicación Geográfica, [y, entre otros,] en la flora y fauna circundante de la región”.

Posteriormente, fue otorgada la protección a la indicación geográfica “Seda de Cajonos”<sup>13</sup>, una “artesanía que consiste en hilo de seda obtenido de la cría y beneficio de gusano de seda [alimentado] con hojas de morera Criolla, [un árbol] que existe en la zona desde tiempo inmemorial y está distribuido en la zona de manera irregular en valles y cerros”.

La figura de indicaciones geográficas está permitiendo la protección de artesanías con más facilidad, otorgando a sus respectivas comunidades productoras herramientas para su desarrollo cultural y económico, protegiendo sus derechos y dándoles armas para su defensa. No obstante, aún faltará por ver si esto se traducirá efectivamente en la vida real.

Las opiniones expresadas en este contenido son responsabilidad exclusiva del(a) autor(a) y no representan necesariamente los puntos de vista de la AMPPI.

Todos los Derechos Reservados©. La reproducción, copia y utilización total o parcial del contenido está expresamente prohibida sin autorización. AMPPI, A.C. Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C

---

como indicaciones geográficas por la fama y la reputación asociada con la región de origen –como la “cecina de Yecapixtla”– se abstienen de buscar esta protección ya, aparte de la desinformación para realizar el trámite, carecen de los recursos económicos para su seguimiento.

<sup>11</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, entró en vigor el 5 de noviembre del mismo año.

<sup>12</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2022.

<sup>13</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2022.